

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **JUAN CORTÉS ROMERO**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la aportación de \$1'157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el Impuesto al Valor Agregado, a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXI Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería; con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- El Encuentro Internacional del Mariachi es inaugurado en 1994 en Guadalajara, Jalisco, con el objetivo de promover la tradición del mariachi y la cultura mexicana a nivel internacional. Desde su fundación, dicho evento ha contado con la presencia de personalidades de relevancia en el marco artístico, cultural, político nacional e internacional. El objetivo principal es fungir como promotor del rescate de nuestras tradiciones y la cultura esencialmente mexicana, así como propiciar la activación de la derrama económica al comercio organizado, a través de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, promoviendo el rescate y la difusión de la música del mariachi y el deporte nacional por excelencia, la charrería, mediante espectáculos de excelente calidad, presentados en el Área Metropolitana de Guadalajara y en diversas localidades del Estado de Jalisco, manteniendo la calidad y excelencia de los eventos ofrecidos por el Encuentro Internacional del Mariachi, innovando año con año y ampliando la difusión para poder llegar a un público mayor.<sup>1</sup>

II.- Durante este magno evento cultural se sobrepasan fronteras bajo la premisa de ser el único evento nacional que reúne a los mejores mariachis del mundo provenientes de países como Venezuela, Cuba, Bélgica, Chile, Francia, Argentina, Panamá, Ecuador, Colombia, Australia, Aruba, Costa Rica, Eslovaquia, Canadá y Estados Unidos, con orquesta filarmónica y los mejores charros, todos reunidos en un mismo lugar. Entre los eventos que engalanan el Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, se encuentran las Galas del Mariachi, verbenas populares, encuentro nacional de mariachis tradicionales, galas públicas en plazas públicas, audiciones en centros comerciales, clubs deportivos y restaurantes, además del reconocido certamen Embajadora del Mariachi, el Campeonato Nacional Charro y las tradicionales extensiones a municipios.

<sup>1</sup> <http://www.mariachi-jalisco.com.mx/historia>

III.- Durante varios años consecutivos Tlajomulco de Zúñiga ha sido sede del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, contando con galas públicas en Santa Fe y Chulavista, verbenas populares en plazas principales de localidades como San Sebastián, Paseo de los Agaves, campeonatos charros, entre otras actividades que buscan rescatar y promocionar la identidad mexicana a través de la música del mariachi.

IV.- La competencia del Municipio en las actividades que tiendan a promover la participación de la sociedad en general en el fortalecimiento de las costumbres, tradiciones y manifestaciones culturales es innegable, particularmente tratándose del mariachi y la charrería, pues nuestro Municipio forma parte de la región que es cuna del género musical más representativo de México a nivel internacional, así mismo cuenta con importantes asociaciones charras, a quienes debemos agradecer que la transmisión de generación en generación la práctica de la charrería, por lo que al Municipio le corresponde celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio, otorgar premios estímulos a los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas que se hayan destacado en la creación, promoción, preservación, difusión e investigación de la cultura en el ámbito de su jurisdicción, con base en los artículos 2 fracción IV, 4 fracción III, 7 fracción III de la propia Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 37 fracción IX, 38 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 10 fracciones III y VII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- Bajo esta premisa, en esta ocasión, se pone a su consideración la propuesta para la entrega de una aportación a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), organizadora del XXI Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, por la cantidad de \$1'157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el impuesto al valor agregado, así como la firma del convenio respectivo, con el objeto de contar con los beneficios que otorga la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) al Municipio, tales como conciertos públicos, verbenas populares, presencia en el desfile inaugural del evento con un carro alegórico de nuestro Municipio, presencia de la imagen institucional del Gobierno Municipal como patrocinador oficial en los conciertos que se lleven a cabo en el marco del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, entre otras actividades y beneficios que se encuentran descritos en los anexos de la presente iniciativa.

VI.- Conforme a la participación del Municipio dentro de los eventos del XXI Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería 2014, se llevaran a cabo los siguientes eventos:<sup>2</sup>

Viernes 29 de agosto	Concierto público Mariachi VIP Auditorio del CAT	19:00 horas
Sábado 30 de agosto	Verbena Popular Tres Mariachis Internacionales Santa Cruz de las Flores	18:00 horas
Domingo 31 de agosto	Verbena popular Tres Mariachis Internacionales Estacionamiento Multiplazas del Valle	17:00 horas
Domingo 31 de agosto	Verbena popular Tres Mariachis Internacionales San Agustín	17:00 horas

<sup>2</sup> <http://www.mariachi-jalisco.com.mx/programa>

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA APORTACIÓN DE \$1'157,000.00 INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO) CON MOTIVO DEL XXI ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA 2 | P á g i n a

Viernes 05 de septiembre	Concierto un Mariachi VIP de Jalisco y dos Internacionales Invitados San Miguel Cuyutlán	18:00 horas
Sábado 06 de septiembre	Verbena popular Tres Mariachis Internacionales Fraccionamiento Los Agaves	18:00 horas

**VII.-** Es menester destacar que en esta edición del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería se logró la contratación del Mariachi Oro Azteca de Don Luis Rosales en uno de los eventos públicos a llevarse a cabo en el Municipio, lo anterior con el objetivo de fortalecer el apoyo a los mariachis de Tlajomulco y su proyección en un espacio tan relevante como este, así como el impulso de nuestro Municipio como una ciudad turística y cultural.

**VIII.-** Finalmente, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es un orden de gobierno ejercido por su Ayuntamiento, así como base de la organización política y administrativa, y de la división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, contando con facultades suficientes para celebrar convenios con organismos públicos o privados tendientes a la realización de obras de interés común, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones II y XVI, y 38 fracción II la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 7 fracción III de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 9 y 32 fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas.

**IX.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aportación de \$1'157,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluido el Impuesto al Valor Agregado, a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), con motivo de la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el XXI Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del convenio respectivo, entre este Municipio y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), facultándose al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban dicho convenio.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos y a la Directora de Turismo, para que ejerza el recurso autorizado y lleven a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**CUARTO.-** Notifíquense el presente punto de acuerdo mediante oficio a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO), al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, al Director General del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, a la Directora de Turismo, a la Directora de Finanzas, a la Directora de Contabilidad y a la Dirección de Procesos de Administración, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

Atentamente.

*“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”*

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 24 de julio del 2014.

**REGIDOR JUAN CORTÉS ROMERO.**

*Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo del Ayuntamiento del  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

JCR/jpp/ryn